



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

8996*Acuerdo del Pleno por el cual se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025***Expediente: 379/2025**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de día 30 de agosto de 2025, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado tanto en el portal de transparencia de la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://santjoan.sedelectronica.es>) como en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- Oficina de presentación: Registro General, Calle Major nº 61 Sant Joan, o mediante registro electrónico en sede electrónica (<https://santjoan.sedelectronica.es>)
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Sant Joan, a la fecha de la firma electrónica (8 de agosto 2025)

El alcalde-presidente
Richard Thompson

